

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220105700**.

Vista la solicitud de adición allegada por la vocera judicial de la parte actora, con apoyo en lo establecido en artículo 287 del C. G. del P., el Despacho se permite adicionar el mandamiento de pago de fecha 31 de octubre de 2022, en el sentido de indicar que “...el número del crédito que se está ejecutando es 01419600169672, el cual se incorporó en el pagaré No. 1419600169672.”

En todo lo demás, permanezca incólume la decisión objeto de adición.

Notifíquese de forma conjunta la presente decisión, bajo las formalidades indicadas en el proveído adicionado.

Finalmente, téngase en cuenta que la parte ejecutante allegó el original del título valor base de recaudo, como le fuera ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 019, hoy 14 de febrero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0d6ef60b1d443aa3ed919b3f69a1c20ab1b9e6b3de00f91bdb3aa626b2c64c66

Documento generado en 11/02/2023 10:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>